



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

## CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a **veinte de septiembre de dos mil veinticuatro**.

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: **279/2024**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **nueve horas con cuarenta y ocho minutos (09:48 hrs.) de esta fecha (20/09/2024)**, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano**, de diez de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por **Francisco Zacapa Rugerio**, en carácter de **ex Presidente Municipal del Municipio de Santa Isabel Xiloxotla**, constante de una foja útil, al cual se anexa: El escrito de Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, de diez de septiembre de dos mil veinticuatro, constante de seis fojas útiles; **a través del cual se impugna: "la resolución de fecha tres de septiembre del año dos mil veinticuatro" dictada en el expediente TET-JDC-308/2024.**

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **diez horas con quince minutos (10:15 hrs.) del veinte de septiembre del año en curso (20/09/2024)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes.



VERÓNICA HERNÁNDEZ CARMONA  
SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

